

4.1. Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC)

El Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 de España, aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022, representa un nuevo enfoque en la planificación de políticas agrarias. Este plan es el resultado de un proceso negociador iniciado en 2018, cuando la Comisión Europea presentó una propuesta de reforma para la Política Agrícola Común (PAC).

Los Objetivos Generales y Específicos

El PEPAC persigue tres objetivos generales, diez específicos y uno transversal (innovación y digitalización) alineados con la sostenibilidad y los compromisos internacionales de la Unión Europea:

1. Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo. Los objetivos específicos son asegurar ingresos justos, incrementar la competitividad y mejorar la posición del agricultor en la cadena alimentaria.
2. Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente y la acción por el clima: Esto se logrará mediante la acción contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la gestión eficiente de los recursos naturales.
3. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales: Este objetivo se concretará apoyando el relevo generacional, manteniendo zonas rurales vivas y protegiendo la calidad de los alimentos y la salud.

Las intervenciones y su presupuesto en el PEPAC 2023-2027

El Plan estratégico contiene la estrategia de intervención necesaria para dar respuesta a las necesidades identificadas. Estas necesidades son el resultado de un exhaustivo análisis de la situación de partida del sector y las zonas rurales, realizado para cada uno de los objetivos específicos. Las intervenciones recogidas en el PEPAC se pueden dividir en pagos directos (asociados o disociados), intervenciones en determinados sectores productivos (intervenciones sectoriales) e intervenciones para el desarrollo rural.

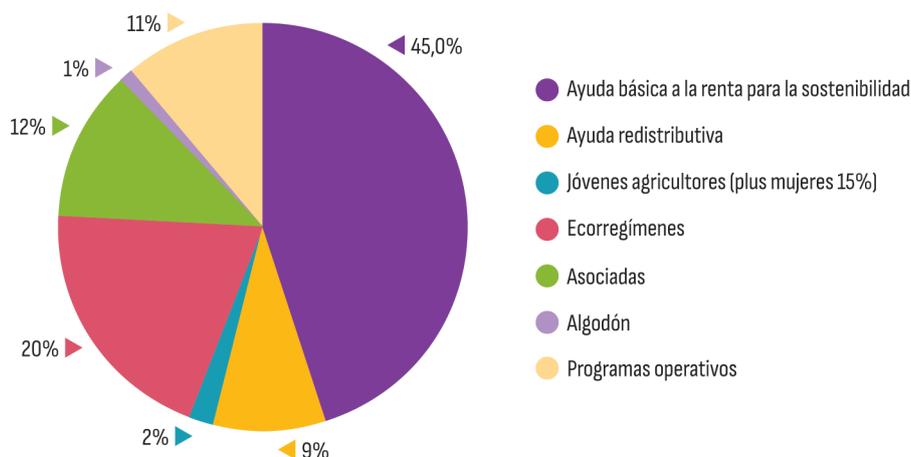
La contribución financiera de la Unión Europea al PEPAC se canaliza a través de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER, sumando un montante total de 32.549 millones de euros.

Ayudas directas a la renta

El 1º Pilar de la PAC (financiado por el FEAGA) recoge intervenciones en forma de pagos directos disociados, no vinculados a un tipo concreto de producción, o bien asociados, ligados a determinados sectores productivos. Este Pilar también recoge intervenciones bajo la forma de programas sectoriales.

- Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, basada en un sistema de derechos de pago activados sobre hectáreas admisibles declaradas anualmente.
- Ayuda redistributiva, es un pago complementario al anterior que implica redistribución de la ayuda de explotaciones grandes hacia explotaciones medianas y pequeñas.
- Ayuda a los jóvenes agricultores, se cobra en las primeras 100 hectáreas, (porcentaje adicional de la cuantía del pago, 15 % superior).
- Ecorregímenes, pagos anuales a los agricultores que acepten voluntariamente compromisos en materia medioambiental y climática que vayan más allá de la condicionalidad reforzada.
- Intervenciones en forma de pagos directos asociados para sectores productivos vulnerables desde el punto de vista social y económico.
- Pago específico al cultivo de algodón.
- Intervenciones sectoriales: Se centran en sectores específicos como el hortofrutícola, vitivinícola y apícola. Estos programas abordan necesidades diversas, desde la promoción de productos hasta la innovación y la reducción del impacto ambiental.

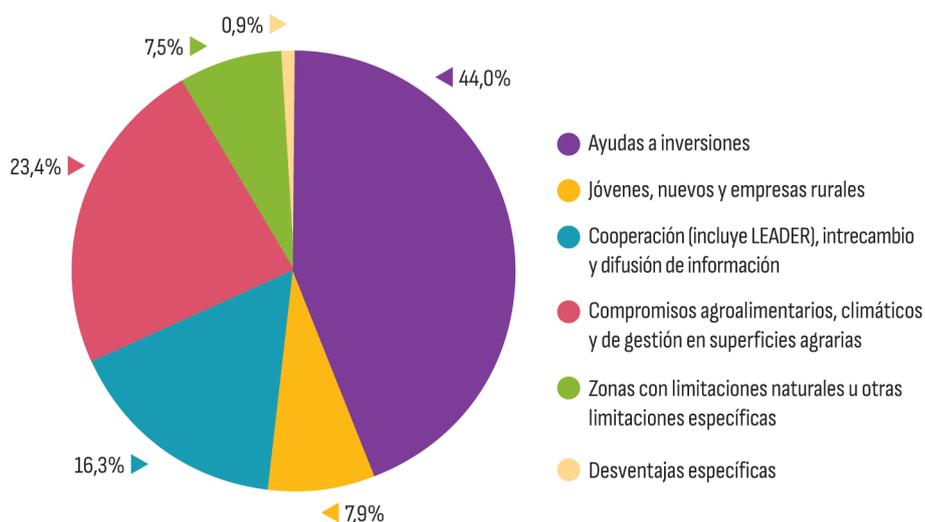
GRÁFICO 4.1.1. Representación de las asignaciones financieras anuales planificadas FEAGA para el 1º Pilar en el PEPAC.



Ayudas al desarrollo rural

Cofinanciadas con cargo al FEADER (2º Pilar), estas intervenciones incluyen compromisos agroambientales, inversiones y apoyo a jóvenes agricultores. El gasto público total anual previsto para medidas de desarrollo rural es de 1.762 M€. Por primera vez, un plan único (el Plan Estratégico de la PAC) integra las medidas de desarrollo rural de las diecisiete comunidades autónomas.

GRÁFICO 4.1.2. Representación de las asignaciones financieras totales planificadas FEADER para el 2º Pilar en el PEPAC. (Datos expresados en porcentaje).



El primer Año de Aplicación

En 2023, las ayudas directas de la PAC cubrieron más de 22,2 millones de hectáreas, beneficiando a 622.404 agricultores y ganaderos. La solicitud de ecorregímenes, una novedad en la PAC 2023-2027, fue acogida por el 75% de los solicitantes, cubriendo el 87% de la superficie declarada. Las ayudas asociadas se mantuvieron estables respecto a la campaña anterior, con incrementos en cultivos como la remolacha azucarera.